

## INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

(Correspondiente al ejercicio 2007)

**Razón social:** Banco Continental

**RUC:** 20100130204

**Dirección:** Av. República de Panamá 3055-San Isidro, Lima

**Teléfono:** 211-1000 **Fax:** 211-2443

**Página web:** www.bbvabancocontinental.com

**Representante Bursátil:** Dra. Enriqueta González de Sáenz / Dr. José Eduardo Wiese Bazo

**Razón social de la empresa revisora<sup>1</sup>:**

### INSTRUCCIONES

En la Sección Primera del presente informe, se evalúan 26 recomendaciones de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas<sup>2</sup>.

Respecto a cada recomendación evaluada, la EMPRESA deberá:

a) Para la Evaluación Subjetiva marcar con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que considere adecuado, teniendo en consideración la siguiente escala:

0	:	no cumple el principio
1 - 3	:	cumple parcialmente el principio
4	:	cumple totalmente el principio

b) Para la Evaluación Objetiva marcar con un aspa (x) una o más de las alternativas indicadas y completar en detalle la información solicitada<sup>3</sup>.

En la Sección Segunda del presente informe, se evalúa una serie de aspectos referidos a los derechos de los accionistas, el Directorio, las responsabilidades de la EMPRESA y los accionistas y tenencias. En esta sección, la EMPRESA deberá completar la información solicitada, ya sea marcando con un aspa (x) una o más alternativa (s) incluidas en cada pregunta y/o completando en detalle la información solicitada.

## I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

### LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PRINCIPIOS	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

TIPO	NUMERO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	2
JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS	

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

<sup>2</sup> El texto de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas puede ser consultado en [www.conasev.gob.pe](http://www.conasev.gob.pe)

<sup>3</sup> Para dicho efecto, podrá incorporar líneas a los cuadros incluidos en el presente informe o, en su defecto, replicar los cuadros modelos las veces que sean necesarias.

### JUNTAS DE ACCIONISTAS

	Primera	Segunda
FECHA DE AVISO		
DE CONVOCATORIA	02/03/07	25/08/07
FECHADE LA JUNTA	30/03/07	27/09/07
LUGAR DE LA JUNTA	Lima	Lima
TIPO DE JUNTA ESPECIAL	(..)	(..)
TIPO DE JUNTA GENERAL	(X)	(X)
QUÓRUM	95,8%	93,07%
Nº DE ACC. ASISTENTES	14	4
HORA DE INICIO	11:00	10:00
HORA DE TÉRMINO	12:00	11:00

\* En caso de haberse efectuado más de una convocatoria, indicar la fecha de cada una de ellas.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- (..) Correo Electrónico
- (..) Directamente en la empresa
- (..) Vía Telefónica
- (..) Página de Internet
- (..) Correo Postal
- (X) Otros. Detalle Se informa como Hecho de Importancia a Conasev y la BVL.
- (..) Ninguno

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(..)	(..)	(..)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(..) No se encuentran regulados

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SI	NO
SOLO PARA ACCIONISTAS	(..)	(X)
PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	(..)	(X)
(..) NO CUENTA CON PÁGINA WEB		

### PRINCIPIO

	Cumplimiento			
	0	1	2	3 4
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.				No aplica

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(..) SÍ (X) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

.....

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(..)	(..)	(..)	(..)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(..) No se encuentran regulados

d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
0	0	0

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
4. Principio (I.C.4.i).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A favor de otro accionista
- (...) A favor de un director
- (...) A favor de un gerente
- (X) No se limita el derecho de representación

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

TIPO DE JUNTA		PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO (%)			
1	2	FECHA DE LA JUNTA	3	4	
(X)		30 marzo 2007	99,978	0,022	
(X)		27 setiembre 2007	99,999	0,001	

1: Especial 2: General 3: A través de poder 4: Ejercicio directo

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

Formalidad (indique si la empresa exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	CARTA SIMPLE
Anticipación (número de días previos a la junta con que debe presentarse el poder)	24 HORAS
Costo (indique si existe un pago que exija la empresa para estos efectos y a cuánto asciende)	0

d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) No se encuentran regulados

**TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS**

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					

a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

- (...) SÍ
- (...) NO
- (X) NO APLICA

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.					X

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA<sup>4</sup>.

DIRECTORES	NÚMERO
DEPENDIENTES	7
INDEPENDIENTES	2
TOTAL	9

<sup>4</sup> Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales. Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA?

Idoneidad técnica y moral; .....  
 Evaluación y aprobación del Comité de .....  
 Nombramientos y Remuneraciones .....  
 ( ) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reg. del Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
 (...) No se encuentran regulados

e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑO	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	INICIO	TÉRMINO
Jaime Sáenz de Tejada Pulido	Director Gerente		12/12/05	13/12/07
Eduardo Torres	Director Gerente			
Llisa Villacorta	General		13/12/07	

d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	Accionista <sup>1</sup>	VINCULACIÓN CON		NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA <sup>1</sup> / DIRECTOR /GERENTE	AFINIDAD	INFORMACIÓN ADICIONAL <sup>2</sup>
		Director	Gerente			
Pedro Brescia Cafferata	(...)	(X)	(...)	Mario Brescia Cafferata Mario Brescia Moreyra Alex Fort Brescia	2do.grado C. 3er. grado C 3er. grado C	
Mario Brescia Cafferata	(...)	(X)	(...)	Pedro Brescia Cafferata Mario Brescia Moreyra Alex Fort Brescia	2do.grado C. 1er.grado C. 3er.grado C.	
Mario Brescia Moreyra	(...)	(X)	(...)	Pedro Brescia Cafferata Mario Brescia Cafferata Alex Fort Brescia	3er.grado C. 1er.grado C. 4to.grado C.	
Alex Fort Brescia	(...)	(X)	(...)	Pedro Brescia Cafferata Mario Brescia Cafferata Mario Brescia Moreyra	3er.grado C. 3er.grado C. 4to.grado C.	

1 Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).  
 2 En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del Director	Denominación Social de las empresas	Inicio <sup>1</sup>
Pedro Brescia Cafferata	Inversiones Nacionales de Turismo S.A.	1979
	Rimac - Internacional Cia. de Seguros y Reaseguros	1969
	Cia. Minera Raura S.A.	1987
	Exsa S.A.	1987
Mario Brescia Cafferata	Minsur S.A.	1977
	Inversiones Nacionales de Turismo S.A.	1974
	Rimac - Internacional Cia. de Seguros y Reaseguros	1957
	Cia. Minera Raura S.A.	1987
Pedro Brescia Moreyra	Exsa S.A.	1987
	Minsur S.A.	1977
	Inversiones Nacionales de Turismo S.A.	1993
	Rimac - Internacional Cia. de Seguros y Reaseguros	1998
Alex Fort Brescia	Cia. Minera Raura S.A.	1997
	Exsa S.A.	1995
	Minsur S.A.	2001
	Inversiones Nacionales de Turismo S.A.	2002
	Rimac - Internacional Cia. de Seguros y Reaseguros	1998
	Cia. Minera Raura S.A.	1989
	Exsa S.A.	2004
	Inversiones Centenario	2003
	Minsur S.A.	2001

<sup>1</sup> Continúan a la fecha

## COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

### PRINCIPIO

Cumplimiento

0 1 2 3 4

7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.

Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.

Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.

X

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

Razón Social de la sociedad de auditoría	Servicio*	Período	Retribución**
DONGO-SORIA,	AUDITORÍA	2001-07	90%
GAVEGLIO Y ASOCIADOS	EE.FF.		
SOCIEDAD CIVIL - PWC PERÚ			
	Servicios fiscales	2001-07	5%
	Prevención Lavado Activos	2001-07	5%
GRIS, HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL - DELOITTE	Servicios especiales	2007	100%

\* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

\*\* Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).



1	2	3	4	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(X..)	(X)	Manual de Organización y Funciones : Valores
(...)	(...)	(X..)	(X)	Manual de Organización y Funciones : Servicios Jurídicos
(...)	(X)	(...)	(...)	Designación del Representante Bursátil
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
(...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZAS
65	65	0

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(X) SÍ      (...) NO      (...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ      (X.) NO

PRINCIPIO	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
9. Principio IV.D.3.) - Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.					X

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(X) EL DIRECTORIO  
(...) EL GERENTE GENERAL  
(...) OTROS. Detalle

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

El criterio para tener en cuenta consiste en verificar si la información solicitada podría perjudicar el interés social y, además, si su divulgación puede poner en peligro la posición competitiva de la empresa o afectar el normal desarrollo de la misma. Este criterio fue aprobado por el Directorio el 2006 y aparece incluido en el texto del Reglamento de Directorio del Banco Continental.

(...) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(X)	Reg. del Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) No se encuentran regulados

PRINCIPIO	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ      (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

DEPENDE DE: JERÁRQUICAMENTE DEL DIRECTORIO.  
REPORTA A: COMITÉ DE AUDITORÍA DEL DIRECTORIO

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del en-

cargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El auditor interno es responsable de cumplir con las obligaciones que se le asignan en el Reglamento de Auditoría Interna, así como de informar inmediatamente a la Superintendencia sobre cualquier modificación en la composición de la UAI que afecte significativamente su funcionamiento e independencia.

Informar de inmediato y directamente a la Superintendencia y al Comité de Auditoría, de manera simultánea, los hechos significativos que haya determinado una vez concluidas las investigaciones correspondientes.

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Trabajo del Comité de Auditoría y Cumplimiento

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) No se encuentran regulados

ESTATUTO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(X)	Reglamento de Directorio distintas normas que regulan la actividad bancaria

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

### PRINCIPIOS

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
12. Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.					X
13.Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.					X

## LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

PRINCIPIO	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
11. Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Directorio Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...)EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS  
(...)NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

b. Indique el órgano que se encarga de:

FUNCIÓN	DIRECTORIO	GERENTE GENERAL	OTROS (INDIQUE)
CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL	(X)	(...)	
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL(*)	(X)	(...)	
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(..)	Junta General de Accionistas

(\*) La plana gerencial del Banco está conformada por la gerencia de primera línea y otros niveles de gerencia. En relación al nombramiento de los gerentes que conforman la gerencia de primera línea, éste se realiza de manera directa por el Directorio. La designación de otros gerentes se ejecuta por la gerencia general, de acuerdo a las políticas establecidas por el Banco y se aprueban o ratifican, según corresponda, por el Directorio.

c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

POLÍTICAS PARA:	SÍ	NO
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(X)
ELEGIR A LOS DIRECTORES	(X)	(...)

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento del Comité de nombramientos y remuneraciones

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

## PRINCIPIO

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
14. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Trabajo del Comité de Auditoría

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS 0

c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

- Código de Conducta del Grupo BBVA
- Código de Ética y Estándares de Conducta Profesional en el Ámbito de los Mercados de Valores y de las Inversiones de Recursos Financieros

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

Verificación de límites legales y tratamiento que no implique el otorgamiento de condiciones más ventajosas que las acordadas para operaciones con partes no relacionadas



ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(X)	Estatuto de Auditoría Interna Reglamento de Trabajo del Comité de Auditoría Manual de Organización y Funciones

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(X) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

Se cumple con enviar la información sobre Hechos de Importancia a la Conasev y BVL. Adicionalmente se difunde información relevante en la página Web del Banco

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(X)	Norma Interna de Comunicación de Hechos de Importancia

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
(...) NO SE ENCUENTRA REGULADA

## PRINCIPIO

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.					X

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

## COMITÉ DE AUDITORÍA

I. FECHA DE CREACIÓN: 23.3.2000

### II. FUNCIONES:

- a) vigilar el funcionamiento del sistema de control interno,
- b) mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos y sobre la detección de debilidades de control y administración interna, así como las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la unidad de auditoría interna, los auditores externos y la Superintendencia de Banca y Seguros,
- c) evaluar que el desempeño de la unidad de auditoría interna y de la auditoría externa corresponda a las necesidades de la empresa y
- d) coordinar con la unidad de auditoría interna y los auditores externos los aspectos de eficacia y eficiencia del sistema de control interno.

### III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1. Asistirán a dicho Comité, además de los miembros oportunamente nominados, el Auditor Interno, el Gerente General y los funcionarios que, a criterio del Comité y por la naturaleza de los asuntos a tratar, se considere necesario.
2. El Comité se reunirá cada dos meses, por citación del Auditor Interno. En dicho acto se notificará el lugar y el horario en que se llevará a cabo la reunión.  
De considerarlo necesario alguna de las partes intervinientes, podrá citar a una reunión del Comité en un plazo menor.
3. Orden del día:
  - 3.1. A los integrantes del comité de auditoría se les remitirán los reportes que serán tratados en el mismo, a saber:
    - Informes sobre oficinas, servicios centrales y sistemas auditados.
    - A petición de los restantes miembros del Comité, podrán incluirse temas no previstos en los apartados anteriores.
  - 3.2. La información será remitida a los integrantes del Comité de Auditoría con suficiente antelación.  
En el supuesto de tratarse de una convocatoria extraordinaria, los temas a tratar deberán ser suministrados por el convocante a los restantes intervinientes con suficiente antelación.
4. Se designará un secretario, que tendrá como función la integración de las actas y su rúbrica, y la administración general del Comité.
5. Los acuerdos y determinaciones tomadas en cada reunión serán asentados en un registro creado a tal efecto (denominado Libro de Actas del Comité).  
Por otra parte, en el mencionado registro se dejará constancia de toda otra gestión que lleve a cabo el mencionado comité.
6. Información al Directorio: En la reunión de Directorio siguiente a la celebración del Comité, se elevará un resumen de los temas tratados.

**IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Mario Brescia			
Cafferata	27-04-2000	A la fecha	Miembro
Pedro Brescia			
Moreyra	27-04-2000	A la fecha	Miembro
Antonio Ortega			
Parra	25-03-2004	31-05-2007	Miembro
Méndez del Río	21-06-2007	A la fecha	Miembro

**V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS**

DURANTE EL EJERCICIO: 6

**VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:**

(...) SÍ (X) NO

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

**COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES**

I. FECHA DE CREACIÓN: 19.2.2004

**II. FUNCIONES:**

- e) Apreciar la calificación de las personas que se propongan para ser nombradas integrantes del Directorio del Banco, lo que corresponde a la Junta General de Accionistas o al Directorio en caso de vacancia.
- f) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, las dietas que correspondan al Directorio.
- g) Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial del banco, y en particular los promedios de retribución fija y variable del conjunto de los miembros del Comité de Dirección, así como sus variaciones anuales.
- h) Evaluar la política de retribuciones por el desempeño de los cargos gerenciales en las subsidiarias del banco.
- i) Conocer las condiciones de los préstamos y demás beneficios otorgados a los trabajadores del banco y, en especial, al Comité de Dirección, así como proponer al Directorio que consideren convenientes.
- j) Proponer al Directorio el nombramiento de los funcionarios que integran el equipo directivo del Banco.
- k) Los demás encargos que en cada ocasión le encomiende el Directorio.

**III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

1. El Comité estará conformado por no menos de tres Directores del Banco Continental, elegidos cada año por el Directorio para tal efecto, uno de los cuales será el Director Gerente General.
2. El Comité elegirá de entre sus miembros a un Presidente.
3. El Directorio del Banco Continental designará a los Directores que sean necesarios para cubrir las vacantes que se hayan producido en el Comité y/o para aumentar su número.
4. El Comité se reunirá en forma ordinaria dos veces al año, en los meses de febrero y septiembre, en el día, hora y lugar que señale su Presidente en la convocatoria que deberá efectuar.
5. Se reunirá en forma extraordinaria cada vez que lo solicite uno

de sus miembros al Presidente del Comité, previa convocatoria efectuada.

6. El Comité podrá citar a cualquier trabajador del Banco a las sesiones, designar en cada ocasión a la persona que actuará como Secretario y presentarse las asesorías que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

7. El quórum para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias es de más del cincuenta por ciento (50%) de sus miembros; los acuerdos se tomarán con el voto conforme de más de la mitad de los concurrentes a la sesión.

**IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Mario Brescia			
Cafferata	25.03.2004	A la fecha	Miembro
Jaime Sáenz de Tejada	27.04.2006	13.12.2007	Miembro
Eduardo Torres			
Llisa Villacorta	13.12.2007	A la fecha	Miembro
Manuel Méndez del Río	21.06.2007	A la fecha	Miembro

**V. NÚMERO DE SESIONES**

REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO: 2

**VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:**

(...) SÍ (X) NO

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.				X	

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

### INFORMACIÓN DE DIRECTORES DE LA EMPRESA

NOMBRES Y APELLIDOS y FORMACIÓN <sup>2</sup>	FECHA	FECHA	PART. ACCIONARIA <sup>3</sup>	
	INICIO <sup>1</sup>	TÉRMINO	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
<b>DIRECTORES DEPENDIENTES</b>				
Pedro Brescia Cafferata. Ing. Agrónomo (Escuela Nacional de Agricultura "Doctor Honoris Causa" Universidad Nacional de Ingeniería. Experiencia en directorios de empresas e instituciones como: CONFIEP, Asociación de Bancos, Rimac Internacional Cia. De Seguros y Reaseguros, Holding Continental, Minsur, entre otras.	19.05.95			
Mario Brescia Cafferata. Ing. Agrónomo (Escuela Nacional de Agricultura). Experiencia en directorios de empresas e instituciones como: Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, Rimac Internacional Cia. De Seguros y Reaseguros, Holding Continental, Minsur, Compañía Minera Raura, entre otras.	19.05.95			
Vicente Rodero Rodero. Ingeniero Industrial (Escuela Superior de Ingenieros Industriales – Bilbao). Experiencia como director en las siguientes entidades: Banco de Financiación Industrial, Banco del Comercio, BBVA México, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Madrid).	26.04.07			
Jaime Sáenz de Tejada. Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho (Universidad Pontificia de Comillas- España). Director del BBVA Nueva York entre los años 2000-2005.	12.12.05	13.12.07		
Eduardo Torres Llosa Villacorta. Economista Master en Administración – Universidad Católica de Lovaina. Experiencia en el Directorio de BBVA Fondos Continental Sociedad.	13.12.07			
Pedro Brescia Moreyra. Administrador de Empresas. Experiencia en Directorios de empresas como: Corporación Peruana de Productos Químicos, Agrícola Hoja Redonda, Rimac Internacional Cia. De Seguros y Reaseguros, Holding Continental, Compañía Minera Raura, Clínica Internacional, entre otras.	19.05.95			
Alex Fort Brescia. Administrador de Empresas MBA – Columbia University. Experiencia en Directorios de empresas e instituciones como: Corporación Peruana de Productos Químicos, Agrícola Hoja Redonda, Rimac Internacional Cia. De Seguros y Reaseguros, Holding Continental, Compañía Minera Raura, Clínica Internacional, Sociedad de Comercio Exterior del Peru, entre otras.	19.05.95			
Ignacio Sánchez Asiain Sanz. Administrador de Empresas MBA – Wharton School. Experiencia en Directorios del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.	25.05.06	26.04.07		
José Antonio Colomer. Administrador de Empresas. Experiencia en Directorios de Empresas como: Banco del Comercio BBV Cataluña, Banco Bilbao Vizcaya Barcelona, Banco Bilbao Vizcaya Tarragona, entre otras.	01.01.00			
<b>DIRECTORES INDEPENDIENTES</b>				
Antonio Ortega Parra. Abogado. Desempeñó cargos de: Director General de RRHH y Calidad BBVA Miembro del Comité Directivo del Grupo BBVA Banco Continental Consejero BBVA Bancomer y Banca Nazionale de Lavoro. Actualmente no pertenece a los Comités Directivos del Grupo BBVA.	25.03.04	31.05.07		
Gonzalo Terreros C. Abogado Experiencia en Directorios del Grupo BBV. Desempeñó el cargo de Director General del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, siendo responsable de la Unidad de Expansión Corporativa. Actualmente no pertenece a los Comités Directivos del Grupo BBVA.	19.05.95	31.05.07		
Manuel Méndez del Río. Master en Finanzas (Universidad Complutense de Madrid). Experiencia en Directorios del Grupo BBVA, Argentaria, Grupo Santander, Caja Segovia y Swiss Life.	31.05.07			
José Antonio García Rico. Administrador. Diplomado en Ciencias Empresariales (Universidad de Extremadura). Experiencia en directorios de Argentina Andalucía Oriental y BBVA territorio Andalucía Oriental, entre otros.	31.05.07			

1/. Corresponde al primer nombramiento.

2/. Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

3/. Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F, segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.					X

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (X) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) CORREO POSTAL
- (X) OTROS. Detalle Fax y Mensajería
- (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	MENOR A 3 DÍAS	DE 3 A 5 DÍAS	MAYOR A 5 DÍAS
INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL	(...)	(...)	(X)
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	(...)	(...)	(X)

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
 (...)LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
 (...)NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F, tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.			X		

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

La decisión para la contratación de servicios de Asesoría especializada, es delegada implícitamente a la Gerencia General, en base al perímetro de funciones que le corresponden.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.  
 (X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

El Directorio no ha contratado durante el ejercicio 2007 asesores especializados.

**PRINCIPIO**

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.					X

a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.



## PRINCIPIO

	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
26. Principio V.I.5).- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.					X

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

(...) ENTREGA DE ACCIONES	
(...) ENTREGA DE OPCIONES	
(X) ENTREGA DE DINERO	
(...) OTROS. Detalle	
(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL	

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	1	2	3*
GERENTE GENERAL	(X)	(X)	0,5%
PLANA GERENCIAL	(X)	(X)	0,5%

1 Remuneración fija 2 Remuneración variable 3 Retribución  
\* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...) SÍ (X) NO

## II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

### DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

(...) CORREO ELECTRÓNICO	
(...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA	
(...) VÍA TELEFÓNICA	
(...) PÁGINA DE INTERNET	
(...) CORREO POSTAL	
(...) OTROS. DETALLE	
(X) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS	

b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

(X) SÍ (X) NO

c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	SECRETARÍA DE DIRECTORIO	
	PERSONA ENCARGADA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Enriqueta González	Gerente de Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos

d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

(X) LA EMPRESA	
(X) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	

e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

### INFORMACIÓN SUJETA A ACTUALIZACIÓN

Periodicidad	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
MENOR A MENSUAL	(...)	(...)	(...)
MENSUAL	(...)	(...)	(...)
TRIMESTRAL	(...)	(...)	(...)
ANUAL	(...)	(...)	(...)
MAYOR A ANUAL	(...)	(...)	(...)
(X) OTROS, especifique			
(XI) La posición de acciones en cuenta se actualiza diariamente.			

f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

FECHA DE APROBACIÓN 27.03.2006  
 ÓRGANO QUE LO APROBÓ  
 Junta Obligatoria Anual de Accionistas  
 POLÍTICA DE DIVIDENDOS  
 (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)  
 En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2006 se propuso y aprobó mantener para dicho ejercicio y los siguientes, salvo que expresamente se acordara lo contrario en una posterior Junta de Accionistas, el mismo criterio aprobado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 31 de marzo de 2005, que consiste en que la Política de Distribución de Dividendos del Banco se adopte teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 65 y siguientes de la ley No.26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" para la aplicación de utilidades, reservas y dividendos. En este sentido, las utilidades de cada ejercicio, determinadas luego de haber efectuado las provisiones dispuestas por la ley y las normas reglamentarias de la Superintendencia de Banca y Seguros, se aplicaran según el orden de prelación contenido en el artículo 66 de la mencionada ley 26702.  
 Hasta la fecha los accionistas no han tomado un acuerdo en distinto sentido ni modificado, por consiguiente, la política adoptada en relación a los dividendos.

g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

FECHA DE ENTREGA	DIVIDENDO POR ACCIÓN	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
CLASE DE ACCIÓN		
.....COMÚN...		
EJERCICIO N 2006		
(UTILIDADES 2005)	0,330082853	--
EJERCICIO N 2007		
(UTILIDADES 2006)	0,45792255	--
CLASE DE ACCIÓN .....		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
ACCIONES DE INVERSIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		

## DIRECTORIO

h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS:	12
NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS	7
NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD	5

i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

ESTATUTO INTERNO	REGLAMENTO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(..)	(..)	(..)	(..)	
* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.				
(..) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS				

k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	RETRIBUCIONES TOTALES (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES	0,01%
DIRECTORES DEPENDIENTES	0,01%

l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(..) SÍ (X) NO

## ACCIONISTAS Y TENENCIAS

m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

